

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002940

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 13 de junio de 2008, que contiene el aumento de capital suscrito; del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 783 de 29 de julio de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 620 de 18 de julio de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

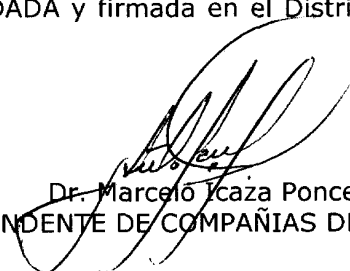
ARTICULO PRIMER.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 10.000,00; del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Julio de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 45536
Tr. 01.1.08.000815

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2767
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

12 AGO 2008


Dr. Raúl Gaybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

